Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio
Consejería de Fomento y Movilidad

Delegación Territorial de Cádiz

Expediente de contratación: CONTR 2025/735818

Clave: 02-CA-2438-0.0-0.0 PC

Objeto: Obras de mejora acceso en carretera A-314 pk 4+500 (Vejer de la Frontera)

Tipo: OBRAS

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de obra de acuerdo con lo establecido en los artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obra:

N.º EXPTE: CONTR **2025/735818**
TÍTULO: Obras de mejora acceso en carretera A-314 pk 4+500 (Vejer de la Frontera)

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas y de juicios de valor, con un presupuesto máximo de licitación de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS** (**489.059,30€**) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en relación con el artículo 145 y 159 de la Ley 9/2017 (LCSP), con aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo tipo, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196), actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025 y anexos informados por la Asesoría Jurídica del Servicio Jurídico Provincial el día 27 de julio de 2026 (nº de informe: CA 2026/44.).

En la ciudad de Cádiz a fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD
P. D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
DT 1ª del Decreto 202/2026, de 30 de julio

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Carmen Sánchez Barrera

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		31/08/2026 19:09:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmYV9qtpQpjUwZq9wM913KmzKd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	